I. DATOS GENERALES	
ACTA REINICIO No. 01 DEL: 19/10/2026	CONTRATO N° IDRY-SAMC-265-2026 DEL 01/09/2026

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio, el contratista y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NUMERO DE CONTRATO	IDRY-SAMC-265-2026	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	83.33%
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR UNIFORMES, PRENDAS DEPORTIVAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026.		
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($216.269.100,00)		
EÑ CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI:_____ NO: __X_____		TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI:_____ NO: ___X_____	PORCENTAJE _____%
VALOR DEL ANTICIPO $_____	N/A.		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI:_____ NO: ____X____		TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI:_____ NO: ___X_____	
VALOR ADICIONAL $ _____	N/A.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($216.269.100,00)		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MESE	FECHA DE LEGALIZACIÓN	01/09/2026
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	01/09/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2026
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 19/10/2026	HASTA: 23/10/2026	
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
TRD_110_0800000144	24/07/2026	2.3.2.02.02.009.43.06	Tasa Prodeporte	$ 58.916.547.70
		2.3.2.02.02.009.43.08	Tasa Prodeporte	$ 122.801.678.00
		2.3.2.02.02.009.43.11	Superavit fiscal	$ 34.550.874.30

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. RP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
TRD_110_0800000430	01/09/2026	2.3.2.02.02.009.43.06	Tasa Prodeporte	$ 58.916.547.70
		2.3.2.02.02.009.43.08	Tasa Prodeporte	$ 122.801.678.00
		2.3.2.02.02.009.43.11	Superavit fiscal	$ 34.550.874.30

CONTRATISTA	DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S	NIT O C.C. No.	901.791.119-9
REPRESENTANTE LEGAL	AMPARO GONZALEZ MORA	NIT O C.C. No.	40.344.437
SUPERVISOR	AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA	NIT O C.C. No.	47.435.687
INTERVENTOR	N/A	NIT O C.C. No.	N/A

En la ciudad de Yopal, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **AMÉRICA ISABEL GALVÁN SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.435.687, en calidad de supervisora, y **AMPARO GONZÁLEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.344.437, en calidad de representante legal de **DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.**, identificada con NIT 901.791.119-9, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO** del Contrato No. IDRY-SAMC-265-2026, de fecha 1 de septiembre de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el 25 de septiembre de 2026, se acordó suspender la ejecución del contrato por un término inicial de un (1) mes, debido a las circunstancias que impedían temporalmente su normal desarrollo.

2. Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, a través de la supervisión contractual, verificó la superación de las circunstancias que dieron origen a la suspensión, conforme al boletín informativo expedido por INDERCAS, mediante el cual se estableció el cronograma para la culminación de los Juegos Departamentales, documento que forma parte integral de la presente acta.

3. Que, en consecuencia, al haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión, las partes consideran procedente reanudar la ejecución contractual de manera anticipada, dejando constancia de que el período efectivo de suspensión fue de veinticuatro (24) días calendario, sin que resulte necesario agotar el término inicialmente previsto.

4. Que el contratista manifiesta expresamente que el reinicio de la ejecución contractual, en las condiciones aquí establecidas, no genera reajustes de precios, mayores valores, sobrecostos ni reconocimientos económicos adicionales a cargo del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, y que no formulará reclamaciones económicas derivadas exclusivamente de la suspensión y del reinicio aquí acordado.

IV. ADICIONALES, PRORROGAS, REINICIO Y/O REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
Reinicio No. 01	19/10/2026	$ 216.269.100,00	5 DIAS

V. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		$ 216.269.100,00	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO		UN (1) MESES	
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO "Contado a partir de su reinicio"	01/09/2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO "Contado a partir de su reinicio"	23/10/2026
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA		83.33%	

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 216.269.100,00	$ 216.269.100,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 0	$ 0
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 0	$ 0

VII. COMPROMISOS

Mediante la suscripción de la presente acta se establecen los siguientes compromisos:

- El contratista se compromete a reanudar la ejecución de las obligaciones contractuales a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dando cumplimiento al objeto, las condiciones y los compromisos establecidos en el contrato, bajo el seguimiento y control de la supervisión contractual.

- El contratista será responsable de garantizar la adecuada conservación, custodia y utilización de los bienes, equipos, herramientas y demás elementos destinados a la ejecución contractual, así como de dar continuidad a las actividades pendientes, conforme a las condiciones pactadas.
- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente y según corresponda a su naturaleza jurídica, incluyendo los periodos respecto de los cuales exista obligación legal de cotizar durante la suspensión contractual.
- El contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a las garantías contractuales, mediante la ampliación de la vigencia de los amparos que resulten aplicables, teniendo en cuenta el período de suspensión y la nueva fecha de terminación del contrato, garantizando su suficiencia y cobertura conforme a las condiciones contractuales y la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan dar por terminada la suspensión No. 01 y reiniciar la ejecución del Contrato No. IDRY-SAMC-265-2026 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, manteniéndose vigentes las demás condiciones contractuales que no hayan sido modificadas expresamente. En constancia de lo acordado, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yopal, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S
Nit. 901.791.119-9
R/L. AMPARO GONZÁLEZ MORA
CONTRATISTA

AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA
C.C. 47.435.687
SUPERVISIÓN